

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 040

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|--|---|--|------------------------------|---|
| 1 | 70001233300020150028600 | <i>RUFO A. CARVAJAL ARGOTY</i> | <i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA</i> | <i>NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i> | <i>HUGO MADERA PATERNINA</i> | <i>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</i> |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 19, 20 Y 23 DE MAYO DE 2016. DÍAS INHÁBILES: 21 y 22 DE MAYO DE 2016.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario